

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: Abogado MIGUEL A. OCHOA O.

NO XCVII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 17 DE JUNIO DE 1972

|| NUM.

PODER EJECUTIVO

OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Acuerdo N° 10

Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaria de Obras Públicas y Urbanismo, para que asuma y sufrague los gastos que por concepto de viáticos incurra el Personal Técnico, contratado y asignado a esta Secretaría por el Cuerpo de Paz, Sección de Honduras, de acuerdo a la Cláusula 3, letra c), del Convenio suscrito, el día 14 de octubre del año recién pasado, entre el Director del Cuerpo de Paz y el Titular del Ramo de Obras Públicas y Urbanismo. — Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas y Urbanismo,

Jorge Augusto Valle C.

Acuerdo N° 11

Tegucigalpa, D. C., enero 26, 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.—Aprobar el Contrato que literalmente dice: "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.—Nosotros, Jorge Augusto Valle C., mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, actuando en carácter de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas y Urbanismo, quien en adelante se denominará "El Secretario" y Manuel López Luna, casado, Ingeniero Infiel, hondureño y de este vecindario, con Tarjeta de Identidad N° 10, folio 150, Tomo 13, Impuesto sobre la Renta N° 19054 y Constancia de Pago de Impuestos Municipales y Distritales N° 3287, quien en lo sucesivo se denominará "El Contratista", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el siguiente Contrato, el cual se registrará por las cláusulas que a continuación se expresan:

CONTENIDO

OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Acuerdos N° 10 al 16
Enero de 1972.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Acuerdos N° 272 al 300
Marzo y Abril 1972

AVISOS

Primera: El Contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales en el estudio de las Obras Sanitarias y Urbanísticas de la ciudad de Puerto Cortés, como profesional integramente del grupo que se encargará del Plan Piloto de Desarrollo Urbano, para dicha Comunidad y áreas de influencia del mencionado Plan, que se realizará en colaboración con Voluntarios del Cuerpo de Paz, especialistas en Urbanismo, conforme a las estipulaciones contenidas en el Convenio de Asistencia Técnica, autorizado por Acuerdo del Ejecutivo N° 72, del 14 de octubre del año recién pasado.

Segunda: Para la ejecución de su trabajo el Contratista, observará el siguiente horario: Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 12:00 a. m. y de 2:00 a 6:00 p. m. (40 horas semanales), sobre pasando este mínimo, cuando las circunstancias así lo requieran.

Tercera: El Secretario se compromete a pagar los gastos de transporte y viáticos al Contratista, cuando en el desempeño de sus labores sea necesario salir de la capital, conforme al Reglamento de viáticos respectivo.

Cuarta: El Contratista se compromete a desempeñar su trabajo a satisfacción de la Secretaría, desarrollando para ello al máximo su capacidad.

Quinta: Este Contrato surtirá sus efectos, durante el periodo del 1° de enero al 31 del mismo, y se le pagará al Contratista por sus servicios, la cantidad de setecientos cincuenta lempiras (Lps. 750.00), dicho pago será cargado al program 1-01, Título 4-14-1, Servicios Personales de Profesionales y Técnicos, por medio de órdenes de pago giradas contra la Tesorería General de la República.

Sexta: El Secretario acepta los servicios ofrecidos por el Contratista y se compromete a efectuar los pagos en los términos establecidos en la Cláusula Quinta.

Séptima: El Secretario se reserva el derecho de rescindir este Contrato, cuando

el Contratista no cumpla con lo estipulado en las Cláusulas Primera y Cuarta, por lo que bastará la emisión de una nota contentiva del aviso respectivo. Ambas partes aceptan lo anteriormente estipulado y firman en la ciudad de Comayagüela, Distrito Central, a los diez días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos.—Ingeniero Jorge Augusto Valle C., Secretario de Obras Públicas y Urbanismo.—Manuel López Luna, Contratista.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas y Urbanismo,

Jorge Augusto Valle C.

Acuerdo N° 16

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

Considerando: Que según Decreto Legislativo N° 130, de fecha 29 de diciembre de 1971, que contiene el Presupuesto General de Egresos e Ingresos de la República para el ejercicio Fiscal de 1972, se dispone la División de la Dirección General de Obras Públicas y Urbanismo en tres Direcciones Generales, las que se denominan: "Dirección General de Urbanismo, Dirección General de Edificios y Dirección General de Obras Civiles".

Considerando: Que de las tres Direcciones mencionadas en el Considerando anterior, únicamente se estructuró la organización de la Dirección General de Urbanismo lo que es evidente que la intención del Legislador solamente ha sido hasta el momento la de crear Unidades Ejecutoras para desarrollarias en el futuro.

Considerando: Que existen obras programadas a realizarse bajo las Direcciones Generales de Edificios Públicos y Obras Civiles, las cuales es necesario que cuenten con una Dirección Superior, para que las lleve a su realización.

Considerando: Que para desarrollar el trabajo del presente año Fiscal, es conveniente adscribir el personal de la antigua Dirección General de Obras Públicas y Urbanismo a la actual Dirección General de Urbanismo, que es la única que actualmente viene estructurada en el Presupuesto mencionado.

Considerando: Que para evitar problemas por la división de la Dirección General de Obras Públicas y Urbanismo, es:

Pasa a la página N° 8

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada para el día jueves veintinueve de junio de mil novecientos setenta y dos, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una fracción de terreno situado en el barrio Pueblo Nuevo, de la ciudad de Comayagüela, que mide y limita: al Norte, veinte metros setenta y seis centímetros, calle quince de por medio, con la capilla Evangélica; al Sur, veintitrés metros treinta y seis centímetros, con fracción de terreno de doña Estela Zerón Córdova; al Este, diecinueve metros y cuatro centímetros, con la Avenida Centenario; al Oeste, veintidós metros, con propie-

dad de Domingo Trimachi; teniendo al Noroeste, dos metros setenta y cinco centímetros, con la esquina que forman la Avenida Centenario y la calle quince; con una extensión superficial de quinientos tres metros cuadrados y setenta y cuatro centímetros cuadrados, o sean setecientos diecisiete varas cuadradas y cuarenta y ocho centésimas de varas cuadradas, donde existió una casa de bahareque, compuesta de dos piezas. Inscrito el dominio a favor de la compañía Reencauchadora Estrella, S. A. de C. V., con número 147, folios 215 al 218 del tomo 137, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento de Francisco Morazán. Valora el inmueble descrito por la cantidad de Ochenta Mil Lempiras, y se rematará para con su producto hacer pago al Banco de Honduras, S. A., que es en deberle cantidad de dinero, intereses y costas en la demanda Ejecutiva que el Abogado Francisco Zaccapa, promovió en su carácter de representante del Banco de Honduras, S. A., contra la Compañía Reencauchadora Estrella, S. A. de C. V., ante este Juzgado. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma arriba indicada.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1972.

Faustino Láinez Mejía,
Secretario.

(f) Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1º de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.—Honduras.

Del 2 al 24 J. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: Que en la audiencia señalada, para el día miércoles veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos, a las nueve de la mañana y en local que ocupa este Juzgado, se rematará en Pública Subasta, el inmueble siguiente: "Un solar sito en el barrio de La Plazuela, de esta ciudad, que tiene las siguientes dimensiones y colindancias: al Norte, seis varas, con propiedad del señor Manuel Valle, antes, ahora de Carlos García; al Sur, seis varas, con propiedad de Pablo Lanza, antes, ahora del Doctor Carlos Bendaña, calle de por medio; al Este, treinta varas, con propiedad de los herederos de Francisco Moncada; y al Oeste, treinta varas, con Iglesia La Virgen. En dicho solar se encuentra una casa de paredes de ladrillo y cemento, cielo raso de madera, piso de cemento, techo de tejas, cubriendo todo el área del solar. El inmueble se encuentra inscrito, a favor de la ejecutada señora Juana Matías García, con el N° 194, folios 352 y 353, del Tomo 233, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento". Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo, por la cantidad de Dieciséis Mil Ochocientos Lempiras, incluyendo mejoras, y se rematará para con su producto, pagar al señor Miguel R. Ortega, cantidad de dinero, intereses y costas del presente juicio, en la demanda ejecutiva promovida por el señor Miguel R. Ortega, ante este Juzgado. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma arriba indicada.—Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1972.

José Faustino Láinez Mejía,
Secretario.

(f) José Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1º de lo Civil".—Tegucigalpa, Honduras.

del 2 al 24 J. 72.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

24 DE NOVIEMBRE DE 1971

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 2.00	L 2.02	L .00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.7920	0.80	0.80	—	0.7920	0.80
Quetzal	1.98	2.00	2.00	—	1.98	2.00
Colón C. R.	0.298868	0.301887	0.301887	—	0.298868	0.301887
Córdoba	0.282857	0.285714	.285714	—	0.282857	0.285714
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128	0.1614	—	—
Onza Troy de Oro Fino	L 70.00	—	—	—	—	—

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.4945	L 4.989
Franco Francés	0.1810	0.3620
Franco Belga	0.0216	0.0432
Franco Suizo	0.2506	0.5012
Marco Alemán	0.2995	0.5990
Florín Holandés	0.2995	0.5990
Corona Sueca	0.1999	0.3998
Lira	0.001640	0.003280
Peseta	0.0148	0.0296
Dólar Canadiense	0.9978	1.9946

NOTAS:

- 1.—Los giros en Dólares librados a cargo de Bancos costarricenses serán acreditados al tipo de cambio de CCR. 6.625 por Dólar.
- 2.—Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank de New York.
- 3.—Para evitar especulaciones frontizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.
- 4.—El Banco Central de Honduras comprará la Plata producida en el país al precio de New York, menos gastos que ocasione su manejo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Depto. de Cambios.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada, para el día miércoles cinco de julio de mil novecientos setenta y dos, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una fracción de terreno que forma parte del lote número seis, del bloque "D", de la lotificación Quezada, situada al sur del cerro Juana Láinez, de esta ciudad, que tiene una área de quinientas ocho varas cuadradas y una centésima de vara cuadradas, que mide y limita: al Norte, diez metros cincuenta centímetros, con lote número cinco, del bloque "D", de la lotificación Quezada; al Sur, diez metros cincuenta centímetros, con propiedad de Miguel Angel Cuéllar, calle de por medio; al Este, treinta y cuatro metros, con fracción de terreno del lote número seis, del bloque "D", propiedad del Banco Central de Honduras; y, al Oeste, treinta y cuatro metros, con lote de terreno número cuatro, del bloque "D" de la lotificación Quezada, propiedad del Banco Central de Honduras. Sobre dicho inmueble, se encuentra construida una casa de habitación, de cemento, piedra y ladrillo, techos de losas de concreto, pisos de ladrillo de mosaico, puertas de madera y ventanas de aluminio, compuesta de sala, comedor, tres dormitorios, cocina y servicios sanitarios. Inscrito el dominio, a favor de la señora Rosa Lanza de Girón, con el número 126, folios 209 y siguiente del Tomo 184, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento de Francisco Morazán. Valora el inmueble descrito, por la cantidad de Trece Mil Ciento Ochenta Lempiras, y se rematará para con su producto hacer pago al Fondo de Asistencia Social del Banco Central de Honduras, que es en deberle cantidad de dinero, intereses y costas en la Demanda Ejecutiva, promovida por el Abogado Conrado Vásquez, en su carácter de representante del Fondo de Asistencia Social del Banco de Honduras, contra la señora Rosa Lanza de Girón, ante este Juzgado. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma arriba indicado.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1972.

J. Faustino Láinez Mejía,
Secretario.

(f) Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán.—Honduras".

Del 8 al 30 J. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada, para el día jueves seis de julio de mil novecientos setenta y dos, a las nueve de la mañana y en local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un lote de terreno, con un área de 470 varas cuadradas ochenta centímetros de vara cuadrada, teniendo como límites: al Norte, 11 metros 94 centímetros, con lote número 10, del bloque de la lotificación Quezada, calle de por medio; al Sur, 11 metros 94 centímetros, con lote número 11 y 12, del bloque B, de la lotificación Quezada; al Este, 27 metros 64 centímetros, con fracción de terreno, propiedad del Banco Central de Honduras, y que forma parte del lote número 4, del bloque B, de la lotificación Quezada; y, al Oeste, 27 metros 64 centímetros, con propiedad de Constantino Ochoa. Sobre el dicho inmueble, se encuentra construida una casa de habitación de cemento, piedra y ladrillo, techo de losas de concreto, piso de ladrillo de mosaico, puertas de madera y ventanas de aluminio, compuestas de sala, comedor, tres dormitorios, cocina y servicios sanitarios. Inscrito el dominio, a favor de la señora Libia Tróchez Andino de Turcios, con el N° 35, folios 179 al 181, del Tomo 181, R. H., del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, de este departamento de Francisco Morazán. Valora el inmueble descrito, por la cantidad de Catorce Mil Ochocientos Ochenta Lempiras, y se rematará para con su producto, hacer pago al Fondo de Asistencia Social del Banco Central de Honduras, que es en deberle cantidad de dinero, intereses y costas, en la Demanda Ejecutiva, promovida por el Abogado Conrado Vásquez, en su carácter de representante del Fondo de Asistencia Social del Banco Central de Honduras, contra la señora Libia Tróchez Andino de Turcios, ante este Juzgado. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma arriba indicado.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1972.

J. Faustino Láinez Mejía,
Secretario.

(f) Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán.—Honduras".

Del 8 al 30 J. 72.

PATENTE DE INVENCION

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha dos de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de invención.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Colgate Palmolive Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, E s t a d o de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: "PRODUCTOS DENTALES", del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado.—Presento el poder para que se rzone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de junio de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

17 J. 17 J. y 16 A. 72.

REGISTRO DE MARCA

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha dos de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de The Dow Chemical Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Midland, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra:

NOLTRAN

para distinguir: tóxicos químicos y compuestos químicos, pesticidas; productos químicos usados en agricultura; pesticidas, parasiticidas, fungicidas, algacidas, lar-

vicidas, nematocidas, esterilizantes del suelo; fumigantes, insecticidas, miticidas y herbicidas, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de junio de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

17 y 27 J. y 7 J. 72.

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3° de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, para los fines legales pertinentes, al público, hace saber: que en esta fecha se presentó a este Despacho, la señora Cristina López viuda de Cáceres, solicitando Título Supletorio del siguiente inmueble: "Un terreno de dos manzanas de extensión superficial, denominado La Guanábana, situado en la aldea de Río Abajo, jurisdicción del departamento de Francisco Morazán, siendo sus límites: al Sur, con propiedad de la señorita Sara López; al Norte, camino de por medio, con propiedad de la señora Emilia Padilla viuda de Soto; al Este, camino de por medio, con el señor Isaac Valeriano; y, al Oeste, con propiedad de la señora Angelina Valeriano". Para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece la información de los testigos: Roque Jacinto Padilla, soltero; Angel Valle, casado, y Juan de la Cruz Coello, casado, vecinos todos de la aldea de Río Abajo.—Tegucigalpa, D. C., mayo 9, 1972.

Francisco Portillo Figueroa,
Secretario.

(f) Francisco Portillo Figueroa. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3° de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.—Honduras.

18 M., 17 J. y 17 J. 72.

La Tipografía Nacional, ofrece sus servicios de Fotograbadore, a todas las Dependencias Gubernamentales del Estado.
LA DIRECCION.

Poder Ejecutivo

Salud Pública y A. Social

Acuerdo N° 272-72

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Ascender y nombrar en el Hospital General y Asilo de Inválidos, a las personas siguientes:

Ascender al señor Oscar Armando Flores, de Conserje I de Administración, al Puesto de Oficinista I de (Compras), en sustitución del señor Mauricio Padilla Alcerro que falleció. Programa 1-02, Sub-Programa 01. Actividad 03, Renglón 0012. Clave Puesto 00013, Código 001006. Escala 11. N° de empleado 006707. Sueldo mínimo mensual de L 155.00.

Nombrar al señor Juan Ramón Flores Izaguirre, en el Puesto de Conserje I de (Administración), en sustitución del señor Oscar Armando Flores, que pasa a ocupar otro puesto. Prog. 1-02. Sub-Programa 01, Actividad 03, Renglón 0004. Clave Puesto 00004, Código 410010, Escala 01, sueldo máximo de L 80.00 mensuales. Efectivos a partir del 1° de febrero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 227-72

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar el nombramiento del señor Wilfredo R. Ardón Castillo, por haber interpuesto su renuncia como Laboratorista I del Servicio de Laboratorios en el Distrito Sanitario N° 1. Título 4-09, Ramo de Salud Pública, dependiente de la Dirección General de Salud Pública. Prog. 1-03, Sub-Prog. 01, Act. 10, Código 311504, Esc. 13, P. N° 005778, Reng. 0002, Clave Puesto 00003, sueldo mínimo mensual de L 185.00.

Efectivo a partir del 29 de febrero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 275

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el cargo de Médico Residente del Hospital Santa Teresa, al Dr. José Salomón Fajardo, en sustitución del Dr. Luis Felipe Bekker, que renunció. Prog. 01, Sub-Prog. 07, Act. 04, Consulta Externa, Reng. 0001, Clave 00001, Código 286003, Esc. 33, sueldo mensual L 800.00. Efectivo a partir del 1° de enero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 276

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar en el Hospital Neuropsiquiátrico, los nombramientos de los practicantes Médicos así:

Pedro Guillermo Zelaya Bonilla, Orison Velásquez García, Francisco O. Girón y Argentina Alas de Chávez, por haber finalizado su año rotatorio. Prog. 03, Sub-Prog. 02, Reng. 0009, Clave del Puesto 00017, 00018, 00019 y 00020, Código 281003, Esc. 10, sueldo mensual L 200.00. Efectivo a partir del 29 de febrero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 277

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar en el Hospital del Sur, Choluteca, el nombramiento de la señora Gloria

Collins de Fernández, del cargo de Auxiliar de Enfermería II, que renunció, Prog. 1-02, Sub-Prog. 03, Act. 13, Reng. 07, Clave del Puesto 00060, Código 251110, Esc. 11, N° de Empleado 07, 985, Auxiliar de Enfermería II, sueldo mensual de L 155.00. Efectivo a partir del 31 de enero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 278-72

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar y nombrar en el Hospital "Dr. Salvador Paredes" a las personas siguientes:

Señora Ruth del Valle, Trabajadora del Servicio de Alimentos, quien interpuso su renuncia a partir del 29 de febrero del presente año. Programa 1-02, Sub-Prog. 09, Actividad 14, Cocina, Renglón 0004, Clave del Puesto 00003, N° de Empleado 008635, Código 400110. Escala 02, sueldo mínimo mensual de L 60.00. Efectivo a partir del 29 de febrero del presente año.

Argentina Herrera Mencías, en el puesto de Trabajadora del Servicio de Alimentos, en sustitución de la señora Ruth del Valle, Prog. 1-02, Sub-Programa 09, Actividad 14, Cocina, Renglón 0004, Clave 00003, Código 400110, Escala 02, sueldo mínimo mensual de L 60.00. Efectivo a partir del 1° de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 279

Tegucigalpa, D. C., 31 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Conceder permiso con goce de sueldo, durante el período de un año, del 14 de febrero de 1972, al 14 de febrero de 1973, a la señora Julia Isabel Maestre, Subdirectora de Enfermería del Hospital General y Asilo de Inválidos para que efectúe estudios de

Administración y Supervisión de Servicios de Enfermería Hospitalaria, en la ciudad de Medellín, Colombia.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 280-72

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el Hospital Neuro-Psiquiátrico, a las personas siguientes:

Bachiller Rigoberto Díaz Estrada, en el Puesto de Practicante Médico I, en sustitución del Br. Pedro Guillermo Zelaya Bonilla, que renunció. Programa 03, Sub-Prog. 02, Renglón 0009, Clave Puesto 0017, Código 281003, Escala 10, Actividad 03, sueldo mensual L 200.00.

Dr. Gustavo Vallejo, en el Puesto de Practicante Médico I, en sustitución del Br. Orison Velásquez García, que renunció. Programa 03, Sub-Prog 02, Renglón 0009, Clave Puesto 00018, Código 281003, Escala 10, Actividad 03, sueldo mensual L 200.00.

Br. Nicolás Nazar M., Practicante Médico, I, en sustitución del Br. Francisco O. Girón, que renunció. Prog. 03, Sub- Prog. 02, Clave Puesto 00019, Código 281003, Escala 10, Actividad 03, sueldo mensual L 200.00.

Br. Carolina Rivera, en el puesto de Practicante Médico I, en sustitución del Br. Argentina Alas de Chávez, que renunció. Prog. 03, Sub-Prog. 02, Renglón 0009, Clave Puesto 00020, Código 281003, Escala 10, Actividad 03, sueldo L 200.00. Efectivos a partir del 1° de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 281-72

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Rectificar los Acuerdos Nos. 71 y 111 del 31 de enero del corriente año, mediante el

cual se nombró a Daysi Nazaria Ortega Velásquez y Petrona Gallardo de Figueroa, en el Puesto de Auxiliares de Enfermería II del Centro de Salud de San Pedro Sula, en la parte que dice: "Efectivo a partir del 1° de febrero", debiéndose leerse correctamente de la manera siguiente: Efectivo a partir del 1° de enero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 282-72

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el Hospital General y Asilo de Inválidos, a las personas siguientes:

Señor José Antonio Flores Fúnez, en el Puesto de Ayudante de Hospital (Personal de Servicio), en sustitución del señor Santos Julián Sánchez, quien se cancela a partir del 1° de enero del presente año, por faltas graves cometidas en el trabajo. Prog. 1-02, Sub-Prog. 01, Actividad 16, Renglón 0036, Clave Puesto 00055, Código 250110, Escala 02, sueldo mensual L 60.00, que corresponda al sueldo mínimo de la Escala. Efectivo a partir del 16 de enero de 1972.

Sor María Alvarado Véliz, en el puesto de Enfermera II (Religiosa) de Cirugía, sustitución de Sor Margarita Espinoza Porrás, quien fue trasladada a otro país, a cumplir las mismas funciones. Prog. 1-02, Sub-Prog. 01, Actividad 06, Reng. 0018, Clave Puesto 00071, Código 252604, Escala 20, Sueldo Mensual L 325.00. Efectivo a partir del 1° de enero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 283-72

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar a la Sra. María Del Rosario Raudales de Silva, en el puesto de Ayu-

dante de Enfermería (Medicina Interna) del Hospital General y Asilo de Inválidos, en sustitución de la Sra. Rosa Ena Espinoza Dubón, que abandonó su trabajo desde el 29 de noviembre de 1971, Programa 1-02, sub Programa 01. Actividad 05, Renglón 0012, Clave Puesto 00074, Código 250510, Escala 03, sueldo L 70.00, que corresponde al sueldo mínimo de la Escala de salarios. Efectivo a partir del 1º de enero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 284

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar a a Srita. Nilda Suyapa Cáceres Montes, Auxiliar de Enfermería II, del Sub-Centro de Salud de Danlí. Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Servicio Distrital I, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en lugar de la Sra. Rosalía Alonzo Elvir que pasó a ocupar otro puesto. Prog. 1-2, Sub-Prog. 01, Act. 19, Cód. 251110, N° de Escala II, Sueldo mínimo L 155.00, Reng. 0013, Clave P. 0019. Efectivo, a partir del 1º de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 285

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Ascender en el Hospital "San Francisco" al Dr. Ubence Cáliz Solís, del Puesto Médico Residente al de Director Médico I (7 horas), Prog. 1-02, Sub-Prog. 08, Act. 01, Dirección, Reng. 0001, Clave del Puesto 00001, Códig. 281003, Esc. 35, N° de Empleado 8540, Sueldo Lps 1.150.00 mensuales, que corresponde al 3º. paso de la Escala de Salarios. Efectivo, a partir del 1º de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 286

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Designar al Dr. Mario Alcerro Castro, Jefe de la División de Bioestadística para que, en representación del Gobierno de Honduras, asista al Grupo de Estudios sobre Estadísticas en Programas de Salud de la Familia, que se celebrará en la ciudad de Bogotá, Colombia, durante el período comprendido del 12 al 25 de abril del corriente año; y,

Comunicar lo anterior a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para los fines consiguientes.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 287

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, a favor de cada una de las personas siguientes:

Elisabeth Soto Vidaur, Ma. Matilde de Bustillo, Argentina Díaz, Claudia Montoya Aguilar, Victoria Solano Marina, Elia Sierra, María de los Angeles B. y Rosario Isabel Domínguez, para que efectúen estudios de Auxiliares de Enfermería en el Centro de Capacitación del Instituto Nacional del Tórax, durante el período comprendido del 1º de febrero al 31 de diciembre del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 289

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República, en aplicación del Artículo 106 de las Disposiciones Generales del Presupuesto

A Quien Interese

Los cheques que se extiendan a estos Talleres deben de ser a nombre del Director Topografía Nacional.

LA DIRECCION

General de Egresos e Ingresos vigente de la República,

ACUERDA:

Nombrar para que cubra incapacidad en el Hospital "Materno Infantil" al Dr. René Valladares Lemaire, en sustitución del Dr. Carlos Rufino Mena Díaz, que se encuentra de vacaciones en la forma siguiente:

Período: Del 6 al 19 de marzo de 1972; Sueldo: L 285.00; Cargo: Médico Esp. (Neurocirujano).

Afectando el Grupo 1, Sub-Grupo 11, Servicios del Personal, Renglón 116 (Sueldos de Sustitutos del Personal con Licencia) Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 18, Servicio de Consulta Externa, Reng. 0001, Clave Puesto 00004, Código Clase 288503, Esc. 37.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 290

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República, en aplicación del Artículo 106 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos de la República,

ACUERDA:

Nombrar para que cubra las incapacidades de los Doctores: José Pablo Figueroa Sarmiento y Carlos Godoy Arteaga, como Médicos Especialistas de Guardias Nocturnas, al Dr. Enrique Ernesto Alvarado Ramírez, en el Hospital "Materno Infantil" en el departamento de Pediatría en la forma siguiente:

Guardia: Dr. J. Pablo Figueroa Sarmiento; Días: 23, 27 y 31 de marzo de 1972.

Guardia: D. Carlos Godoy Arteaga; Día 29 de marzo de 1972.

Devengando la cantidad de L 200.00 por las cuatro Guardias Nocturnas a razón de

L 50.00 cada una. Esta cantidad se tomará del Grupo 1, Sub-Grupo II, Servicios de Personal, Renglón 116 "Sueldos de Sustitutos del Personal con Licencia", Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 10, Departamento de Personal con Licencia, Reng. 0002, Clave Puesto 00002, Código Clase 289503, Esc. 38.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 291

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Designar a la señora María Teresa Nieto de Cerella, Supervisora de Programa del Departamento de Enfermería del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para que asista como Delegada al Seminario sobre "Programación de Servicios de Enfermería", que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá, Colombia, durante el período comprendido del 9 al 22 de abril del año en curso.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 292

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar en el Hospital "Atlántida Integrado", el nombramiento del señor Roberto Adalid Salazar, Inspector de Saneamiento I, que renunció a su cargo. Prog. 1-02, Sub-Prog. 05, Act. 03, Medicina Preventiva y Saneamiento Ambiental, Reng. 0004, Clave Puesto 00005, Código 320010, Esc. 11, sueldo mensual de L 55.00. Efectivo a partir del 29 de febrero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 293

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Ascender en el Hospital "Materno Infantil", a las personas siguientes:

María Cristina Ordóñez Alvarez, del cargo de Ayudante de Enfermería. N° de Empleado 09449, Act. 13, al cargo de Auxiliar de Enfermería I, Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 19, Servicio de Emergencia, Reng. 0007, Clave Puesto 00027, Código Clase 251010, Esc. 07, sueldo mínimo mensual asignado L 110.00 (Plaza vacante).

María Martha Borjas Montoya, del cargo de Ayudante de Enfermería. N° de Empleado 09655, Act. 31, al cargo de Auxiliar de Enfermería I, Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 31, Ginecología y Obstetricia, Reng. 0009, Clave Puesto 00033, Código Clase 251010, Esc. 07, sueldo mínimo asignado L 110.00 (Plaza vacante).

Silvia Marina García Castillo, del cargo de Ayudante de Enfermería. N° de Empleado 00358, Act. 14 al cargo de Auxiliar de Enfermería I, Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 31, Ginecología y Obstetricia, Reng. 0023, Clave Puesto 00034, Cód. Clase . . . 251010, Esc. 07, sueldo mínimo asignado L 110.00 (Plaza vacante). Efectivos a partir del 1° de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 294

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Aceptar, trasladar y nombrar en el Hospital General y Asilo de Inválidos, a las personas siguientes:

Jorge Alberto Fonseca, en el cargo de Ayudante de Hospital (Personal de Servicio), del Hospital General y Asilo de Inválidos. Prog. 1-02, Sub-Prog. 01, Act. 16, Reng. 0035, Clave Puesto 00053, Código Clase 250110, Esc. 02, N° de Empleado 007243, sueldo mensual L 92.00. Efectivo a partir del 31 de diciembre de 1971.

Señor Venancio Lanza Ochoa, en el cargo de Ayudante de Hospital al de Ayudan-

te de Hospital (Personal de Servicio), del Hospital General San Felipe, en sustitución del señor Jorge Alberto Fonseca, que renunció. Prog. 1-02, Sub-Prog. 01, Act. 16, Reng. 0035, Clave Puesto 00053, Código Clase 250110, Esc. 02, N° de Empleado 007238, sueldo máximo mensual L 80.00. Efectivo a partir del 16 de enero del presente año.

Señor Luis Alberto Villanueva Solórzano, en el cargo de Ayudante de Hospital (Personal de Servicio) del Hospital Gral. y Asilo de Inválidos, en sustitución del Sr. Venancio Lanza Ochoa que pasa a otro puesto. Prog. 1-02, Sub-Prog. 01, Act. 16, Esc. 02, Reng. 0034, Clave Puesto 00045, Códig. Clase 250110, sueldo mínimo mensual de Lps 60.00, Efectivo, a partir del 16 de enero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 295

Tegucigalpa, D. C., 5 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República, en aplicación del Artículo 106, de las disposiciones Generales, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos, vigente de la República,

ACUERDA:

Nombrar por un período máximo de tres meses (3) en el Instituto Nacional del Tórax, para que cubra incapacidad (Licencia de Maternidad), en la forma siguiente:

María Leonarda Salgado, sueldo L 1.52, diarios, período del 2 de abril al 2 de junio de 1972, en sustitución de Yolanda del Carmen Matute de Fúnez, (Sección de Servicios Domésticos y goza de Licencia de maternidad), este gasto se imputará a la asignación Sustitutos de Personal, con Licencia.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 296

Tegucigalpa, D. C., 5 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Trasladar del cargo de Practicante Médico I, del Hospital "Neuro-Psiquiátrico",

al de Practicante II. del Hospital General y Asilo de Inválidos, al Sr. Francisco Octavio Girón Pérez, en sustitución del Sr. Luis Rumberto Reyes, que interpuso su renuncia por haber terminado su Práctica Reglamentaria. Prog. 1-02, Sub-Prog. 01, Act. 07, Reng. 0002, Clave Puesto 00027, Cód. Clase 281103, Esc. 23, N° de Empleado 008974, sueldo mínimo mensual de L 400.00, efectivo a partir del 1° de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social.

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 297

Tegucigalpa, D. C., 5 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

1°—Aceptar la renuncia interpuesta por el Br. Wilfredo Armando Izaguirre, en el cargo de Practicante Médico II, de Cirugía en el Hospital General y Asilo de Inválidos, efectivo a partir del 29 de febrero del presente año.

2°—Nombrar en su lugar al Sr. Alberto Antonio Handal Raudales. Prog. 1-02, Sub-Prog. 01, Act. 06, Reng. 0005, Clave del Puesto 00009, Cód. 281103, Esc. 23, sueldo mínimo mensual de L 400.00, efectivo a partir del 1° de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 298

Tegucigalpa, D. C., 5 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el cargo de Practicantes Médicos II, del Hospital General y Asilo de Inválidos, a los Bachilleres siguientes:

Ramiro Coello Cortés, Reniery Alonzo Laitano, Héctor Rodríguez Peña, Germán Alberto Hernández Euceda, Angel Crescencio López Guerrero, José Ernesto Mendoza Carías, Jorge Antonio Setanco Maradiaga, Edwin Aronne Guillén, Gustavo Adolfo Arriga, Tito Alvarado Matute, Justo Pastor Ramírez, Alicia Carlota Domínguez Ba-

rahona, Argentina Alas Zelaya de Chávez Humberto Maldonado Robles, Heladio Uclés Mélzer, Carlos Alfonso Romero Solís, Luis Tirso Boquín Bendaña, Jorge Humberto Peraza y Jaime Edgardo Ponce Fernández. Prog. 1-02, Sub-Prog. 01, Act. 07, Reng. 0002, Clave puesto 00007, 00008, 00009, 00010, 00012, 00013, 00014, 00015, 00016, 00017, 00018, 00019, 00020, 00021, 00022, 00023, 00024, 00025, 00026, Código Clase 281103, Escala 23, sueldo mensual de cada uno L 400.00, efectivos a partir del 1° de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 299

Tegucigalpa, D. C., 5 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Aceptar la renuncia interpuesta en el cargo de Practicantes Médicos II, del Hospital General y Asilo de Inválidos, de los Bachilleres siguientes:

José Modesto Meza Palma, Marta Nelly C. de Inestroza, René Mejía Galo, Héctor Wilfredo Andrade Ordóñez, Marcial Rodolfo Valeriano, Roberto Pascual Sosa Mendoza, Bessy Arelit Reyes Díaz, Yanuario García, Hernán Corleto Moreira. Prog. 1-02 Sub-Prog. 01, Act. 07, Reng. 0002, Clave Puesto 00007, 00008, 00012, 00014, 00016, 00018, 00019, 00024, 00025, Código Clase 281103, Esc. 23, N° de Empleado 017135, 017136, 017140, 017142, 017144, 017146, 017147, 017152, 017153, sueldo mínimo mensual cada uno de L 400.00, efectivos a partir del 29 de febrero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 300

Tegucigalpa, D. C., 5 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Ascender temporalmente (tres meses) del cargo de Encargada de Personal I, del R. de Salud Pública, Título 4-09, Unidad Ejecutora, Oficina del Secretario; al cargo

SE HACEN GRABADOS
La Tipografía Nacional, ofrece sus servicios de Fotograbado, a todas las Dependencias Gubernamentales del Estado.
LA DIRECCION

Viene de la página N° 1

conveniente modificar el Acuerdo N° 000012, de fecha 9 de julio de 1971, por el cual se nombró al Ingeniero José Gómez Robelo, como Director General de la Dependencia referida.

Por tanto:

ACUERDA:

1°—Nombrar al Ingeniero José Gómez Robelo, Director General de Urbanismo, encargándosele ad-honorem de la Dirección y Administración de los Programas de las Direcciones Generales de Edificios Públicos, Programa 3-02 y de Obras Civiles, Programa 3-03.

2°—El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de gastos vigente, como Director General de Urbanismo.

3°—Que la Unidad Administrativa de la Dirección General de Urbanismo, se encargará de la Administración de las partidas de la Dirección General de Edificios Públicos y de la Dirección General de Obras Civiles con la aprobación de la Dirección General de Urbanismo.

4°—El presente acuerdo tendrá vigencia desde el primero del mes en curso.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas y Urbanismo,
Jorge Augusto Valle C.

de Encargada de Personal II de la Dirección General de Asistencia Médico Social, a la Sra. Dalma Guzmán de Ramírez, en sustitución de la Sra. Edda Chinchilla de González, a quien se le concede permiso sin goce de sueldo por un período de tres meses (1° de abril al 30 de junio). Prog. 1-01, Act. 02, Reng. 0007, Clave del Puesto 00008, Cód. 044606, Esc. 22, N° de Empleado 005429, sueldo de L 395.00, mensuales, que corresponde al 1er. paso intermedio de la Escala de Salarios, efectivo a partir del 1° de abril del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Carlos A. Pineda.



TEGUCIGALPA, D.C. HONDURAS, C.A